

MEDIDAS AGROAMBIENTALES

Submedida: Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción.

OBJETIVO

Se concederán ayudas para el cultivo de especies que dejaron de cultivarse o para aquellas que se cultivan pero están amenazadas por presentar una reducida superficie de cultivo.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios aquellos titulares de explotaciones de la Región de Murcia que cultiven especies tradicionales y/o en peligro de extinción y se comprometan durante un periodo mínimo de 5 años.

CARACTERÍSTICAS

La conservación de variedades en peligro de extinción se realizará en:

- Cultivos hortícolas y otros cultivos anuales que se encuentren en bancos de germoplasma
- Cultivos perennes especializados de regadío y secano de plantaciones ya existentes (frutales, cítricos y frutales de cáscara)

Se establece unos límites de superficie:

- Para cultivos hortícolas: 5 has
- Para cereales: 15 has
- Cultivos perennes especializados de regadío de plantaciones ya existentes: frutales 5 has, y cítricos 5 has.
- Cultivos perennes especializados de secano de plantaciones ya existentes: frutales de cáscara 5 has

La coordinación y responsabilidad técnica de la obtención tanto del material vegetal que se encuentre en bancos de germoplasma, como la selección del material vegetal disponible y su posterior multiplicación en viveros y semilleros será coordinada por la Red de Agroecología quien colaborará tanto con el IMIDA, como la Universidad de Murcia a través de la Cátedra de Botánica. Este material vegetal se pondrá a disposición de los solicitantes de la ayuda de forma gratuita.

Línea gestionada por

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural
Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia



968362701/968366321
968368381/968366687

